



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-93058448-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 10 de Agosto de 2023

Referencia: REG - EX-2021-101073996- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1551-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 2 del IF-2021-101075608- -APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1951/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.08.10 13:14:57 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.08.10 13:14:58 -03:00

• **ACTA ACUERDO A.F.A. – A.A.A. - AÑO 2021**

CCT 126/75 -

En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de septiembre de 2021 entre la ASOCIACION ARGENTINA DE ARBITROS (AAA) representada para este acto por los Sres. Federico BELIGOY, en su carácter de Secretario General asistido por el Dr. Lucas F. Pardo en su carácter de Secretario Gremial, y por la otra parte, la ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO (AFA), representada por los Sres. Claudio Fabián TAPIA y Víctor BLANCO RODRIGUEZ en su carácter de Presidente y Secretario General respectivamente, se reúnen a fin de formalizar el acuerdo salarial complementario que seguidamente se pasa a detallar y que será de aplicación al Convenio Colectivo de Trabajo N° 126/75:

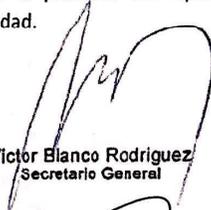
PRIMERA: las partes se reúnen a fin de determinar los incrementos salariales correspondientes al tramo final del año 2021.

SEGUNDA: en este sentido las partes acuerdan establecer un incremento salarial del 15% para el tramo final del año 2021 que se otorgara sobre la base de haberes del mes de septiembre de 2021 y se aplicara de la siguiente manera un: a) un 10% en el mes de octubre y b) un 5% en el mes de diciembre de 2021. Ambas partes dejan constancia que los rubros y conceptos comprendidos en este acuerdo son SALARIOS, ANTIGÜEDAD, VIATICOS, REFRIGERIOS Y COMIDAS todos ellos con carácter acumulativo.

TERCERA: Asimismo las partes asumen el compromiso de reunirse en la primera quincena del mes de Enero de 2022 para iniciar las negociaciones salariales tendientes a establecer los salarios básicos que regirán el año 2022.

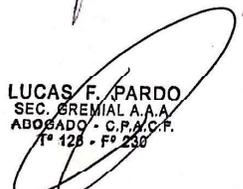
CUARTA: Cualquiera de los firmantes podrá presentar el mismo para su homologación por parte de la autoridad de aplicación sin perjuicio de su validez inmediata atento la naturaleza del presente acuerdo.

Suscriben la presente los representantes de la AAA y de AFA, firmando todos de conformidad.


Victor Blanco Rodriguez
Secretario General




Claudio Fabian Tapia
Presidente


LUCAS F. PARDO
SEC. GREMIAL A.A.A.
ABOGADO - C.P.A.C.F.
1° 126 - F° 230


IFEDERICO01075608-APN-DGD#MT
SECRETARIO GENERAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1551-23 Acu 1951-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.